ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 01/2011 "Adquisición de Tóner".

En la ciudad de Guajayvi, Dpto. de San Pedro República del Paraguay, a los **veinte y cinco** días del mes de Febrero del año dos mil once siendo las 11:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de Guajayvi, con la presencia de los siguientes miembros: el Sr Andrés Marín Méndez, Encargado. de la UOC, Daniel Aguayo, Secretario General, y Diana Rocío Ramírez, Encargada de Tesorería, designados por Resolución N° 14/20110 de 25 de febrero del año dos mil once, de la Municipalidad de Guajayvi, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para **"Adquisición de Tractor Corpidor de Césped y Desmalezadora"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y cinco** de febrero del año dos mil once, en la oficina administrativa de la Municipalidad de Guajayvi, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **LOTE** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Conforme a las verificaciones realizadas, este Comité emite las siguientes observaciones a las siguientes empresas que presentaron sus ofertas.----------

Empresa HJC.

No cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su punto **14** (catorce) que menciona: **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán validos solamente si lleven la firma o la media firma de la persona que firma la oferta.** Teniendo en cuenta la adenda N° 1 que deberá presentar la Certificación de calidad de los Bienes Ofertados y de ser Distribuidor o representante legal de los productos.----------

Empresa Vanessa Isabel Rotela.

No cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su punto **14** (catorce) que menciona: **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán validos solamente si lleven la firma o la media firma de la persona que firma la oferta.** Teniendo en cuenta la adenda N° 1 que deberá presentar la Certificación de calidad de los Bienes Ofertados y de ser Distribuidor o representante legal de los productos

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: En el Lote 1 y 2 a la empresa **Franci Electrodomésticos**, para el Lote 1 por valor de **Gs 24.980.000** (guaraníes veinte y cuatro millones novecientos ochenta mil) y para el Lote 2 por valor de **Gs 18.660.000** (guaraníes diez y ocho millones seiscientos sesenta mil).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:15 hs del día veinte y cinco de febrero de 2011, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Andrés Marín Méndez
Vice Decano

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
INTENDENCIA

Daniel Aguayo
Administrador

Diana Rocío Ramírez
Encargada de Tesorería